Carmen de Carupa, 23 de julio de 2026

**Señor:**
**HECTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ**
**Alcalde Municipio de Carmen de Carupa**

***ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MODALIDAD BALONCESTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.***

Respetado Alcalde.

De acuerdo con la solicitud de oferta me permito presentar la misma la cual se encuentra relacionada con el objeto y obligaciones contractuales requeridas por la entidad en los siguientes términos cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA MODALIDAD BALONCESTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA** con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual mencionado anteriormente me comprometo a dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Desarrollar las actividades de formación e instrucción de la Escuela de Formación Deportiva en la modalidad de Baloncesto, de conformidad con el objeto contractual, los lineamientos técnicos del Convenio Interadministrativo CI-490-2026 y las orientaciones generales impartidas por la supervisión del contrato.
2. Planificar, organizar y ejecutar los procesos de iniciación, fundamentación y especialización deportiva, aplicando las metodologías, planes pedagógicos y mallas curriculares adoptadas para el programa de Deporte Formativo.
3. Adelantar las actividades de convocatoria, inscripción, permanencia y seguimiento de los beneficiarios del programa, promoviendo la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, así como de las diferentes comunidades que puedan beneficiarse del proceso formativo.
4. Mantener la cobertura de beneficiarios establecida por el Municipio y por el Convenio Interadministrativo, llevando los registros y soportes correspondientes.

| DEPORTE | INICIACIÓN | FUNDAMENTACIÓN | ESPECIALIZACIÓN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| INDIVIDUALES | 10 | 12 | 12 | 34 |
| CONJUNTO | 15 | 20 | 20 | 55 |

5. Elaborar y presentar oportunamente la planeación de las actividades y sesiones de formación deportiva, de conformidad con los formatos establecidos por la supervisión del contrato.
6. Ejecutar las actividades de formación deportiva necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollando los procesos técnicos y pedagógicos previstos en los niveles de formación correspondientes, con plena autonomía técnica y metodológica.
7. Realizar el seguimiento, evaluación y registro del avance deportivo de los beneficiarios, conforme a los lineamientos establecidos para el programa de Deporte Formativo.
8. Elaborar y mantener actualizada la documentación técnica, pedagógica y administrativa derivada de la ejecución del contrato, incluyendo bases de datos, registros de asistencia, informes y demás soportes requeridos.
9. Apoyar la realización de festivales, encuentros, muestras deportivas, jornadas de integración y demás actividades programadas dentro del programa de Deporte Formativo cuando sean programadas por el Municipio o por Indeportes Cundinamarca.
10. Participar en las reuniones de coordinación, asistencia técnica, capacitación o seguimiento convocadas por el supervisor del contrato o por Indeportes Cundinamarca, cuando su asistencia resulte necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11. Apoyar los procesos de identificación, seguimiento y proyección de talentos deportivos que se desarrollen dentro del programa de Deporte Formativo.
12. Cumplir los lineamientos técnicos, metodológicos y administrativos establecidos por el Convenio Interadministrativo CI-490-2026 y por la Coordinación del Programa de Deporte Formativo, sin perjuicio de la autonomía técnica propia del contrato de prestación de servicios.
13. Contar y mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la Tarjeta de Entrenador, cuando sea exigible conforme a la Ley 2210 de 2022 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
14. Presentar los informes de ejecución del contrato con la periodicidad y contenido requeridos por el supervisor, acompañados de los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
15. Conservar bajo su responsabilidad la información y documentación generada durante la ejecución del contrato y entregarla organizada al finalizar el mismo.
16. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos previstos por la ley.
17. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, utilizando sus propios conocimientos, experiencia y criterios profesionales, sin que las actividades aquí previstas generen subordinación o vínculo laboral con el Municipio.
18. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que guarden relación directa con su naturaleza, sin que impliquen el ejercicio de funciones permanentes de la administración ni la configuración de una relación laboral.

El presupuesto oficial corresponde a la suma de: **TREÇE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000),** Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: Cuatro (4) pagos por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.750.000) Y UN (1) ÚLTIMO PAGO POR UN VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.200.000),** Previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. Parágrafo: PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019). No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Adicionalmente con los documentos soportes que se mencionan a continuación:

| |
|---|
| Propuesta con fecha y con el respectivo radicado de la dependencia encargada de la supervisión (tener en cuenta que el objeto del contrato sea consecuente con el objeto del estudio previo, aclarando tiempo, valor). |
| Diligenciamiento formato único de HV función pública para personas jurídicas |
| Diligenciamiento formato declaración de bienes y rentas función pública (SIGEP) |
| Antecedentes disciplinarios |
| Antecedentes penales |
| certificado de medidas correctivas |
| Antecedentes fiscales |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía |
| Fotocopia Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. |

| Documentos soportes de la experiencia |
|---|
| Fotocopia Examen de Salud Ocupacional parágrafo 3 artículo 2 Ley 1562 de 2012. (Vigencia menor de tres (03) años). |
| Registro Único Tributario (RUT). Las actividades registradas deben ser acordes con el 0bjeto del contrato, **Actualizado según última resolución DIAN.** |
| Certificación bancaria |
| Parafiscales Supervisor debe verificar que se encuentre afiliado en calidad de cotizante, en salud y pensión, mínimo 40% del valor mensualizado del contrato. (Anexar planilla y soporte de pago). Para personas jurídicas adicionalmente anexar certificación de que la empresa se encuentra al día en los pagos relativos a la seguridad social y parafiscal, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se requiere. |
| Certificación por todo concepto expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorería del Municipio |

Manifiesto lo siguiente:

- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional que me impida contratar con el Municipio.
- Soy una persona idónea para desarrollar el objeto del contrato.
- Conozco los estudios de oportunidad y conveniencia y me considero capacitado para desarrollar el objeto del mismo.
- Estoy dispuesto a suscribir contrato de prestación de servicios, a cumplir a cabalidad el objeto del mismo, al igual que con las obligaciones que de la suscripción del contrato se derivan y a legalizar los documentos y pólizas de garantía en los términos establecidos por el contrato.
- Estoy dispuesto a cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal, incluyen la afiliación a riesgos laborales de conformidad con el Decreto 0723 de abril de 2013. A Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual cotizare sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor mensualizado del contrato y los pagos de los aportes los efectuare en las fechas que se indican en el artículo 4° "Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes", establecidas en el Decreto 1670 de 2007.

Cordialmente,

HELMER FABIAN CORREDOR USAQUÉN

**CC 1.076.656.014 DE UBATÉ CUNDINAMARCA**